

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 334

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547
N° E/M : 00334

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	21/11/2025
Concepto	:	PEDIDO N° 888, ADQUISICION DE VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS.			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	899600130282	DELANTAL DE MARROQUIN UNISEX TALLA M		
8	UNIDAD	894400020158	GORRA DE DRIL UNISEX		
4	UNIDAD	899600170056	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNSEX COLOR BLANCO		
3	UNIDAD	899600130123	MANDILON DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO		
5	UNIDAD	899600130124	MANDILON DE DRIL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR BLANCO		
2	UNIDAD	899600560144	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION CABALLERO TALLA L		
2	UNIDAD	899600560143	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION CABALLERO TALLA M		
3	UNIDAD	899600560146	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION DAMA TALLA M		
1	UNIDAD	899600560145	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION DAMA TALLA S		
1	UNIDAD	899600560120	UNIFORME NUTRICIONISTA (CHAQUETA Y PANTALON) DE DRIL PARA DAMA TALLA M		
1	UNIDAD	899600560246	UNIFORME PARA PERSONAL DE SALUD NUTRICIONISTA (CHAQUETA Y PANTALON) DE POLIESTER PARA CABALLERO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firma del postor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:



PERU

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL
DE SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***INFORME N° 234-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.408-H.E./U.N****A : Dr. CARLOS ASPILCUETA ARENAS**
Director del Hospital de Espinar**DE : LIC. AMPARO MAMANI TUNQUIPA**
Jefe de Nutrición y Dietética**ATENCION : UNIDAD DE LOGISTICA****ASUNTO : ADQUISICION DE VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL
SERVICIO DE NUTRICIÓN****FECHA : Espinar, 20 de NOVIEMBRE del 2025**

HOSPITAL ESPINAR	
SECRETARIA	
Fecha:	20 NOV, 2025
Registro N°	11016
Hora:	11:23 A.M. Folio

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar el requerimiento de VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS destinado para el servicio de Nutrición, con el fin de cumplir con las normativas vigentes tal como lo menciona la **NTS N° 142-MINSA/2018/DIGESA Y LA NTS N° 103 DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**, donde indica la importancia del uniforme del personal técnico en nutrición.

Adjunto hoja de Pedido en SIGA, TDR.

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Total
1	Gorra de Drill Unisex	Unidad	08
2	Mandilón de Drill Manga Larga para Caballeros Color Blanco	Unidad	03
3	Mandilón de Drill Manga Larga para Damas Color Blanco	Unidad	05
4	Delantal de Marroquín unisex Talla M	Unidad	08
5	Guardapolvo de Drill manga Larga Unisex color Blanco	Unidad	04
6	Uniforme para Nutricionista (Chaqueta y Pantalón) de Drill para Dama talla M	Unidad	01
7	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Caballero talla M	Unidad	02
8	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Caballero talla L	Unidad	02



PERU	Ministerio de Salud	GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO	U.E. HOSPITAL ESPINAR	UPS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
------	---------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Dama talla S	Unidad	01
10	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Dama talla M	Unidad	03
11	Uniforme para personal de salud Nutricionista (Chaqueta y Pantalón) para Caballero talla M	Unidad	01

Quedo atento a cualquier consulta o aclaración adicional,

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE ESPINAR
[Firma]
Lc. **Manuel Tunquipo**
JEFE DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
COP 2352

PEDIDO DE COMPRA N°

000888

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE NUTRICIÓN HOSPITALIZACIÓN

Entregar a Sr(a) : MAMANI TUNQUIPA AMPARO

Fecha : 20/11/2025

Actividad Operativa : C0018 ASEGURAR LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA ENFERMOS (PACIENTES HOSPITALIZADOS)

Motivo : SOLICITO LA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NTS
N°103-MINSA/DGSP

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	20	044	0096	9002	3999999	5000723

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
894400020158	GORRA DE DRIL UNISEX	2.3.1 2.1 1	8.00 ✓	UNIDAD ✓
899600130123	MANDILON DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO COLOR BLANCO	2.3.1 2.1 1	3.00 ✓	UNIDAD ✓
899600130124	MANDILON DE DRIL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR BLANCO	2.3.1 2.1 1	5.00 ✓	UNIDAD ✓
899600130282	DELANTAL DE MARROQUIN UNISEX TALLA M	2.3.1 2.1 1	8.00 ✓	UNIDAD ✓
899600170056	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNSEX COLOR BLANCO	2.3.1 2.1 1	4.00 ✓	UNIDAD ✓
899600560120	UNIFORME NUTRICIONISTA (CHAQUETA Y PANTALON) DE DRIL PARA DAMA TALLA M	2.3.1 2.1 1	1.00 ✓	UNIDAD
899600560143	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION CABALLERO TALLA M	2.3.1 2.1 1	2.00 ✓	UNIDAD
899600560144	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION CABALLERO TALLA L	2.3.1 2.1 1	2.00 ✓	UNIDAD
899600560145	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION DAMA TALLA S	2.3.1 2.1 1	1.00 ✓	UNIDAD
899600560146	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA 35% ALGODON Y 65% POLIESTER PARA NUTRICION DAMA TALLA M	2.3.1 2.1 1	3.00 ✓	UNIDAD
899600560246	UNIFORME PARA PERSONAL DE SALUD NUTRICIONISTA (CHAQUETA Y PANTALON) DE POLIESTER PARA CABALLERO	2.3.1 2.1 1	1.00 ✓	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Mamani Tunquipa
Lic. Amparo Mamani Tunquipa
JEFE AREA DE NUTRICION Y DIETETICA
CNP 2352

Firma del Solicitante

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Maria Laura Palma Muñoz
Lic. María Laura Palma Muñoz
REGUC N° 49104 CLAD
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



PERU

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETETICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIOS Y
PRENDAS DIVERSAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de UNIFORMES REGLAMENTARIOS Y PRENDAS DIVERSAS para el personal técnico y profesional en nutrición del Hospital de Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de uniformes tiene como finalidad proveer la vestimenta reglamentaria a los técnicos y profesionales del servicio de Nutrición, a fin de dar cumplimiento al numeral 6.4.5 de la NTS N°103-MINSA/DGSP Norma Técnica de salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Brindar al personal técnico y profesional en nutrición indumentaria reglamentaria de calidad que facilite su identificación y permita cumplir los estándares de calidad del correcto uso del uniforme en manipuladores de alimentos.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dotación de uniforme al personal técnico y profesional en nutrición para el adecuado desempeño de sus labores y mejorar sus condiciones de trabajo.
- Prevenir accidentes laborales ocasionados por materiales inflamables por el uso de uniformes descartables.
- Garantizar inocuidad alimentaria y correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

El CONTRATISTA, el servicio de Nutrición y Dietética de la U. E. N° 408 - HOSPITAL DE ESPINAR

4.1 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIÉN REQUERIDO:

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Total
1	Gorra de Drill Unisex	Unidad	08
2	Mandilón de Drill Manga Larga para Caballeros Color Blanco	Unidad	03
3	Mandilón de Drill Manga Larga para Damas Color Blanco	Unidad	05
4	Delantal de Marroquín unisex Talla M	Unidad	08
5	Guardapolvo de Drill manga Larga Unisex color Blanco	Unidad	04
6	Uniforme para Nutricionista (Chaqueta y Pantalón) de Drill para Dama talla M	Unidad	01
7	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Caballero talla M	Unidad	02

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

LE Amparo Mamani Tumbip
JEFE DE NUTRICION Y DIETETICA
COP 2362



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Caballero talla L	Unidad	02
9	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Dama talla S	Unidad	01
10	Uniforme (Chaqueta y Pantalón) de tela para Técnico Nutrición Dama talla M	Unidad	03
11	Uniforme para personal de salud Nutricionista (Chaqueta y Pantalón) para Caballero talla M	Unidad	01

ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE	IMAGEN REFERENCIAL
1	<u>GORRO DE DRILL UNISEX (08 UNIDADES):</u> Gorro Garibaldi unisex de tela drill. - Que cuente con una tira posterior para ajustar el gorro y con paño en la frente para el sudor. - La tela que sea drill 100% algodón, que sea suave al tacto, fresca y ligera. Con protección trasera hasta por debajo de las orejas. Información adicional - Talla: Estándar - Género : Unisex - Material y Composición: Drill 770 – 100% Algodón - Tipo de Producto: Gorros - Color: Blanco	

ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE
2 y 3	<u>MANDILON EN DRILL UNISEX (08 UNIDADES):</u> CARACTERÍSTICAS: - TELA: Drill 770 - COMPOSICIÓN: 100% Algodón - COLOR: Blanco - TALLA: Medium MEDIDAS: - Altura: 120 cm. - Puño: de Rib c/ licra, color blanco - Cuello nerú: 4 cm. ancho - Tiras: 4 tiras (largo: 20 cm x ancho 1cm) Ubicación: 2 en la parte posterior del cuello y 2 a 25 cm de las anteriores - Pasador: 1 (largo 30 cm., ancho 9 cm.) - Cinturón: 1 (largo 160 cm., ancho 3 cm.) sujeta al pasador - Ancho de puño: 10 cm. - Contorno de puño: 18 cm. - Basta, contorno: 3 cm. - Largo de manga: 64 cm. - Sisa: 64 cm. ACABADO: - Abierto en parte posterior con 4cm de doblez en cada lado. - Logotipo según cuadro N°1, estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario. - Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. - Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). - Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. - En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. - Teñido blanco óptico. - Sanforizado y calandrado. - Tendencia a la formación de peelling: mínimo 4.



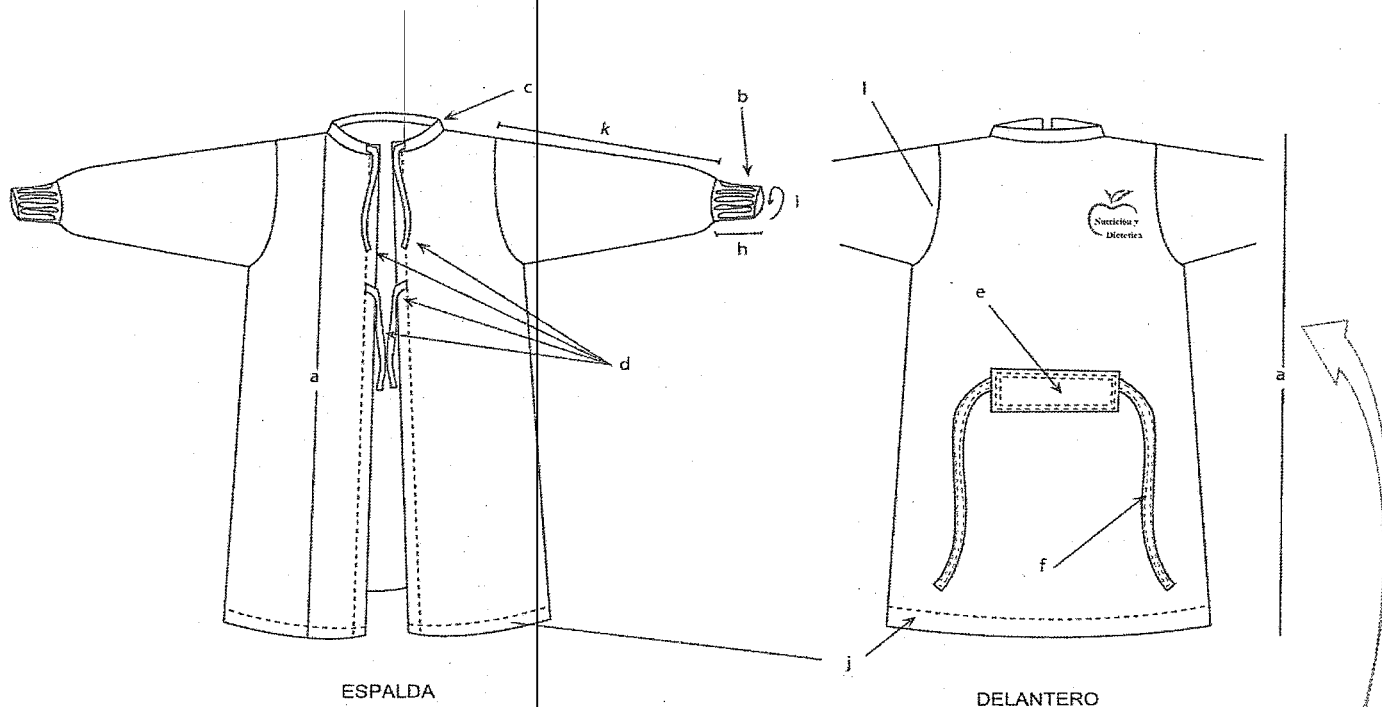
PERU

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Se Adjunta imagen referencial

**CUADRO Nº 1 – LOGOTIPO**

Ubicado al lado izquierdo del pecho, aproximadamente a unos 7 cm del cuello y a 5 cm de la axila.

Color del logo Marrón claro sobre fondo blanco

Tamaño del logo aprox. a un bolsillo de 6 x 6 cm



ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE	IMAGEN REFERENCIAL
4	<u>DELANTAL DE MARROQUIN UNISEX TALLA M (08 UNIDADES):</u> Delantal de Marroquín confeccionado en una sola pieza, lavable, impermeable, limpieza sencilla y protege el torso. Información adicional • Confeccionado en resistente PVC. • Impermeable y fácil de limpiar. • Resistente al desgarro. • Dimensiones: 70 cm de ancho x 110 cm de altura. • Protege el torso de salpicaduras y manchas. • Ataduras ajustables en el cuello y cintura • De Color Blanco	



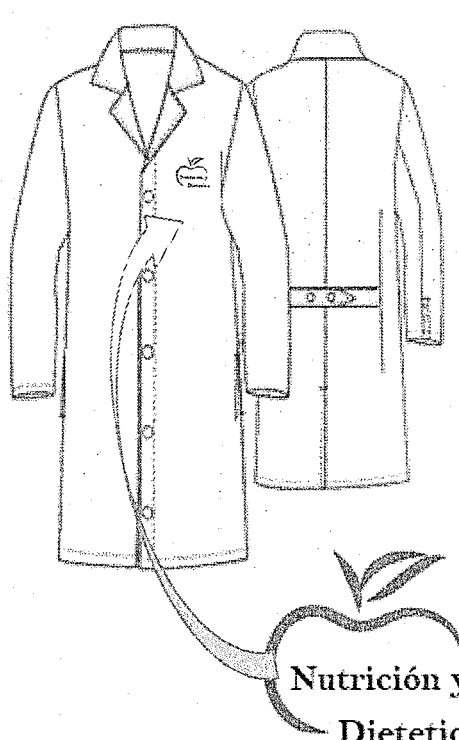
PERU

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE	IMAGEN REFERENCIAL
5	<u>GUARDAPOLVO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX COLOR BLANCO TALLA L (04 UNIDADES):</u> CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Blanco d. TALLA: L MEDIDAS: • Altura: 120 cm (Hasta la rodilla). • Puño: de Rib c/ licra, color blanco • Cuello: Solapa de muesca • Ancho de puño: 10 cm. • Contorno de puño: 18 cm. • Basta, contorno: 3 cm. • Largo de manga: 64 cm. • Sisa: 64 cm. • Cierre/botón: <u>De 5 botones tapados por franja de tela.</u> • Bordados: Logotipo según cuadro N°2, estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario. ACABADO: • Considerar adicionalmente el porcentaje de encogimiento de la tela, para que una vez lavada tenga como mínimo las dimensiones establecidas para la prenda. • Confección de la prenda al hilo de la tela (urdimbre). • Exento de defectos en el material, confección y buena presentación. • En la costura deberá emplearse el hilo del color de la prenda. • Teñido blanco óptico. • Sanforizado y calandrado. • Tendencia a la formación de peeling: mínimo 4.	 Nutrición y Dietética CUADRO N° 2 – LOGOTIPO Ubicado al lado izquierdo del pecho, aproximadamente a unos 7 cm del cuello y a 5 cm de la axila. Color del logo Marrón sobre fondo blanco Tamaño del logo aprox. a un bolsillo de 6 x 6 cm

ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE						
6	<u>UNIFORME PARA NUTRICIONISTA (CHAQUETA Y PANTALON) DE DRILL PARA DAMA TALLA M (01 UNIDAD):</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">CHAQUETA TIPO SCRUB</th><th style="width: 50%;">PANTALON</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M </td><td> CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M </td></tr> <tr> <td colspan="2"> Información Adicional Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer- Pierna recta-Trabillas para </td></tr> </tbody> </table>	CHAQUETA TIPO SCRUB	PANTALON	CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M	CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M	Información Adicional Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer- Pierna recta-Trabillas para	
CHAQUETA TIPO SCRUB	PANTALON						
CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M	CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M						
Información Adicional Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer- Pierna recta-Trabillas para							



PERÚ

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***Información Adicional**

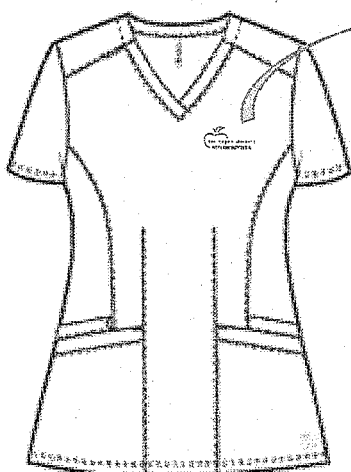
Costuras reforzadas de princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Diseño moderno, cómodo y estilizado

Bordados: **Logotipo según cuadro N°3**, estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario.

cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntos de doble aguja

Diseño moderno, cómodo y estilizado

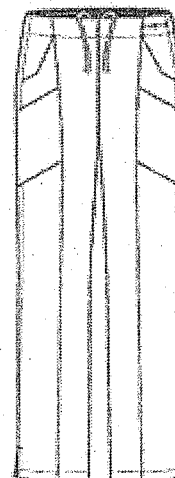
Se Adjunta imagen referencial

**CUADRO N° 3 – LOGOTIPO**

Ubicado al lado izquierdo del pecho, aproximadamente a unos 7 cm del cuello y a 5 cm de la axila.

Color del logo Marrón sobre fondo hueso, Manzana verde

Tamaño del logo aprox. a 4 de alto x 10 cm de largo



ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE
	<u>UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALÓN) DE TELA PARA TECNICO EN NUTRICIÓN CABALLERO (04 UNIDADES)</u> <u>CHAQUETA DE CHEF:</u> - Material: Drill 770 – 100% Algodón - Modelo: Cuello Neru, largo a la cadera sin bolsillos, con logo Institucional bordado en pecho de 8 cm x 8 cm aproximado en color café oscuro y mangas largas hasta la altura de la muñeca Con aberturas a los costados con detalles dobles puntadas de 5mm aproximadamente. - Color: Blanco con bordes cremas, 8 botones café y puños blancos. La foto sólo es referencial (se aceptan sugerencias en cuanto al modelo), considerando que son para varones de diferentes edades. - Tallas: 02 Unidad ----- Talla M 02 Unidades ----- Talla L - Acabado: fino acabado de alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada. - Control de calidad: Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, etc. <u>PANTALÓN VARÓN:</u> - Material: Drill 770 – 100% Algodón. - Color: blanco. - Pretina: De 3 cm con elástico en toda la cintura y con cordón ajustable. - Bolsillos: 2 bolsillos delanteros con atraque, de 21 cm de profundidad x 14 cm de ancho aproximadamente
7 y 8	



PERU

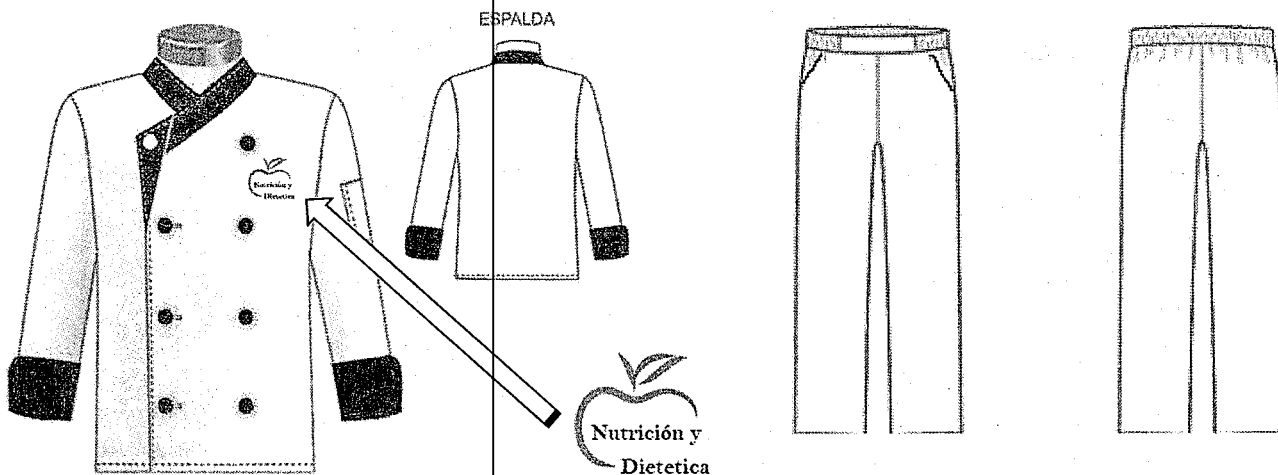
Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- **Corte:** Liso corte recto con basta doblada de 2 cm totalmente remallada y bateada, todo con doble puntada.

- **Tallas:** 02 Unidades ----- Talla M
02 Unidades ----- Talla L

**CUADRO N° 4 – LOGOTIPO**

Ubicado al lado izquierdo del pecho, aproximadamente a unos 7 cm del cuello y a 5 cm de la axila.

Color del logo Marrón sobre fondo blanco

Tamaño del logo aprox. a un bolsillo de 6 x 6 cm

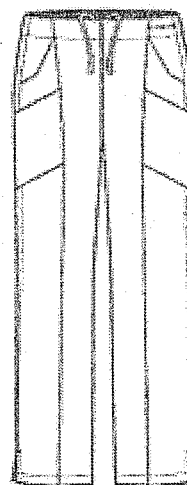
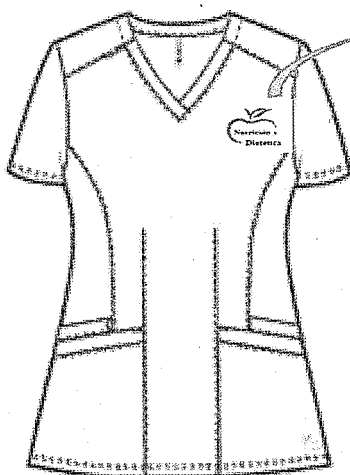
ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE	
9 y 10	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALÓN) DE TELA PARA TECNICO EN NUTRICIÓN DAMA (04 UNIDADES)	
	CHAQUETA TIPO SCRUB CARACTERÍSTICAS: - TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico - COMPOSICIÓN: 100% Algodón - COLOR: Blanco con ribete crema en el cuello - TALLAS: 01 Unidad ----- Talla S 03 Unidades ----- Talla M Información Adicional Costuras reforzadas de princesa al frente, traseras y aberturas laterales - Detalle de pespunte superior con doble aguja - Bolsillos de parche al frente, Diseño moderno, cómodo y estelizado Bordados: Logotipo según cuadro N°5 , estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario.	PANTALÓN CARACTERÍSTICAS: - TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico - COMPOSICIÓN: 100% Algodón - COLOR: Blanco - TALLAS: 01 Unidad ----- Talla S 03 Unidades ----- Talla M Información Adicional Pantalones cargo con cordón ajustable y cintura elástica para mujer- Pierna recta-Trabillas para cinturón - Bolsillos abiertos al frente, bolsillos cargo - Pespuntos de doble aguja, Diseño moderno, cómodo



PERÚ

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

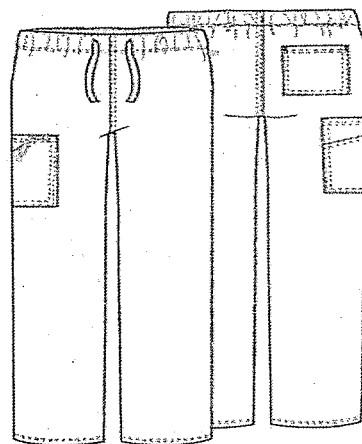
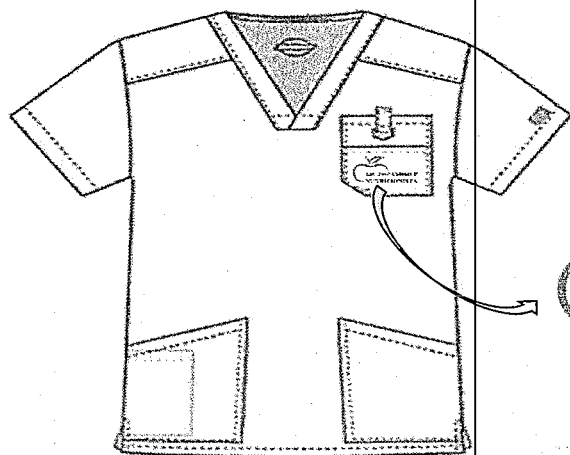
UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***CUADRO N° 5 – LOGOTIPO**

Ubicado al lado izquierdo del pecho, aproximadamente a unos 7 cm del cuello y a 5 cm de la axila.

Color del logo Marrón sobre fondo blanco

Tamaño del logo aprox. a un bolsillo de 6 x 6 cm

ITEM	DESCRIPCION DEL DETALLE	
11	<u>UNIFORME PARA PERSONAL DE SALUD NUTRICIONISTA (CHAQUETA Y PANTALÓN) PARA CABALLERO TALLA M (01 UNIDAD):</u>	
	CHAQUETA TIPO SCRUB CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M Información Adicional Cuello "V", manga corta, con bolsillos delanteros, con aberturas laterales, resistente al lavado Bordados: Logotipo según cuadro N°6, estampado con pigmento acorde a la tela, resistente al lavado industrial – hospitalario.	PANTALON CARACTERÍSTICAS: a. TELA: Drill 770, suave con tejido anti alergénico b. COMPOSICIÓN: 100% Algodón c. COLOR: Hueso d. TALLA: M Información Adicional Talle natural, De pierna y bota recta - Con cordón ajustable con cintura elástica -Trabillas para cinturón - bolsillo abiertos al frente y bolsillo de cargo - Pespunte de doble aguja

**CUADRO N° 6 – LOGOTIPO**

Ubicado al lado izquierdo del pecho, aproximadamente a unos 7 cm del cuello y a 5 cm de la axila.

Color del logo Marrón sobre fondo hueso, Manzana verde

Tamaño del logo aprox. a 4 de alto x 10 cm de largo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. REQUISITOS GENERALES:

El proveedor debe contar con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente
- Declaración Jurada del postor
- Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración Jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.
- Tener RUC.
- Contar con CCI, para efectuar el pago.

5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Las prendas de vestir solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

5.2. EMBALAJE Y ETIQUETADO

- La totalidad de prendas, deberán ser embaladas de tal forma que brinde facilidad al momento del conteo.
- El embalaje deberá garantizar la conservación de las prendas, hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales.
- Las prendas podrán ser etiquetadas de acuerdo a las marcas de confección que maneje el proveedor.
- Cada prenda deberá contener la talla en la etiqueta.

5.3. TOMA DE TALLAS Y MUESTRAS

- El proveedor ganador está obligado a cumplir previa coordinación

6. TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del bien, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los formatos en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

7. GARANTÍA COMERCIAL:

- Los productos ofertados deben tener una garantía mínima de tres (3) meses, contados a partir de la recepción conforme por parte de la U.E. 408 Hospital Espinar.
- En caso de encontrarse vicios de fabricación o almacenamiento, el canje se efectuará con el solo requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00am a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO DE ENTREGA: El tiempo de entrega es de 8 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

GERENCIA REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL DE ESPINAR
LIC. ANTONIO MARIANI TURQUIA
JEFE DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CNP 2382



PERÚ

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***9. CONFORMIDAD:**

La conformidad se realizará a la entrega total de los bienes, con previo informe de conformidad por parte del responsable del área usuaria.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**RDR (RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS)****11. PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

12. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. HOSPITAL ESPINAR
Lc. ANDRÉS MONTAÑA FLORES
JEFE DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CNP 2662



PERÚ

Ministerio
de SaludGERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

U.E. HOSPITAL ESPINAR

UPS DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***13. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL ESPINAR:**

LA UE N° 408 Hospital de Espinar, como entidad contratante proveerá de información y documentación como (cargo del contrato, órdenes de compra) en el debido plazo dentro de las fechas establecidas para su ejecución de pago.

13.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL BIEN:

El proveedor tiene la obligación de proveer los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas y en los plazos establecidos durante la vigencia del contrato.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

[Firma]
Lic. Amparo Mantilla Turguipa
JEFE(A) DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CNP 2392